



ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Presidencia, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contrato menor de servicios, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación de la explotación del servicio de bar de la Caseta Municipal durante la Feria de Guadalcaçin 2.018, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: E.L.A. Guadalcaçin
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento
 - 2) Domicilio: Pl. Artesanía nº 12
 - 3) Localidad y código postal: 11591 Guadalcaçin
 - 4) Teléfono: 956.92.90.82
 - 5) Correo electrónico: ayto Guadalcaçin información @gmail.com
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.guadalcaçin.es

2. Objeto del Contrato: Explotación del servicio de bar de la Caseta Municipal durante la Feria de Guadalcaçin 2.018

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Procedimiento: Contrato menor de servicios
- b) Criterios de adjudicación: Precio

4. Tipo de licitación: DOS MIL EUROS (2.000,00.- €9 I.V.A. incluido, y 250 almuerzos para mayores, con un valor de 30 € por comensal. El menú de dicho almuerzo consistirá en:

- 4 tipos de platos entrantes, para cada cuatro comensales.
- 1ª plato
- 2º plato
- Postre
- Bebidas
- Pan y picos

5. Plazo y presentación de proposiciones:

a) Las proposiciones para optar a la adjudicación se presentarán en el Registro General de la Entidad, sito en Plaza Artesanía nº 12, de 8,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 5 días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria pública en página web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios.

- b) Lugar de presentación:
- 1. Dependencia: Registro general E.L.A. Guadalcaçin
 - 2. Domicilio: Plaza Artesanía nº 12

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).



E.L.A. GUADALCACÍN

Municipio de Jerez de la Frontera
PRESIDENCIA

S.M.M./18

7. Apertura de ofertas:

El Órgano de Contratación, una vez calificada la documentación del SOBRE A y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las declaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo concedido al efecto (no superior a 3 días hábiles), realizará en acto público, la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos (SOBRE B).

A los licitadores invitados que hayan presentado proposiciones se les comunicará fecha, hora y lugar del acto de apertura de las ofertas. Dicho acto se llevará a cabo con arreglo al siguiente procedimiento:

En primer lugar el Órgano de Contratación dará cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la calificación de la documentación general presentada en el SOBRE A, con expresión de los licitadores admitidos y de los excluidos, y de las causas de su exclusión, invitando a los asistentes que formule las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta, pero sin que en este momento pueda el Órgano de Contratación hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de subsanación de defectos u omisiones.

A continuación, se procederá a la apertura del SOBRE B de los licitadores admitidos, dando lectura a los documentos aportados (oferta económica y documentos valorables), dándose por concluido el acto público de apertura de proposiciones y dejándose constancia en el acta de la reunión.

El Órgano de Contratación, tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime oportunos, formulará la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de valoración contenidos en el Pliego y la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión

En Guadalcaçín, a dos de agosto de dos mil dieciocho

LA PRESIDENTA,

Fdo.: M^a Nieves Mendoza Mancheño